

Resolución Ministerial

No. 924-2006-MIMDES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima, 29 DIC. 2006

FRIDA MONGE CONIÑLLA
FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Oficio No. 1861-2006/INABIF-DE de fecha 01 de diciembre del 2006, emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF;

CONSIDERANDO:

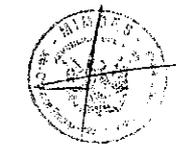
Que, la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 5, que constituye Entidad Pública única y exclusivamente para los efectos de la citada Ley, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y Empresas, creados o por crearse;

Que, el inciso b) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES establece que el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF es un Programa Nacional del MIMDES;

Que, en tal sentido los Programas Nacionales del MIMDES, no constituyen entidades para los efectos de la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Ley No. 28411 establece en su artículo 69 que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, asimismo, dispone entre otros, que cuando el monto de la donación sea inferior a las cinco (5) UIT, la citada Resolución será publicada obligatoriamente en la pagina web de la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes de aprobada, bajo responsabilidad;

Que, con fecha 20 de noviembre del 2006, el Jefe de Contabilidad y Tesorería, y el Tesorero del INABIF suscribieron en vía de regularización el Acta de Entrega y Recepción de Donación de Dinero en Efectivo, en la cual consta que el dinero captado por la presentación del espectáculo cultural del ballet de la Universidad de Brigham Young Idaho, realizado por la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días conjuntamente con el INABIF, ascendente a S/. 14,939.87 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

NUEVE Y 87/100 NUEVOS SOLES) fue donado al INABIF por la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días;

Que, a través del Informe No. 0258-2006/INABIF-UA-CT, el Jefe de Contabilidad y Tesorería hace de conocimiento a la Gerenta de la Unidad Administrativa del INABIF la donación de S/. 14,939.87 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 87/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a favor del INABIF, proveniente del espectáculo cultural del ballet de la Universidad de Brigham Young Idaho y a su vez remite entre otros documentos las fotocopias fedateadas de: Comprobantes de Depósito en cuenta corriente Nos. 25083787, 25083788, 25083789, 19028306, 19028307, 19028308 y 19028309 del Banco de la Nación, Recibos de Ingreso Nos. 0296, 0297, 0298, 0302, 0309 y 0310 y Papeleta de Depósito Nos. 07200, 07201, 07202, 07205, 07206, 08004 y 08005;

Que, mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva del INABIF solicita a la Secretaría General del MIMDES la emisión de Resolución Ministerial de aceptación de donación de S/. 14,939.87 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 87/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a favor del INABIF;

Que, con el Memorando No. 550-2006-MIMDES/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe No. 0348-2006-MIMDES-OGPP/OPPI a través del cual la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones emite opinión favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

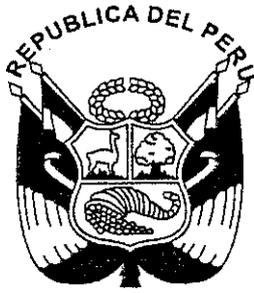
De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28411, la Ley No. 28653 y el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación ascendente a la cantidad de S/. 14,939.87 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 87/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a favor del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF.

Artículo 2.- Agradecer a la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días por su importante contribución a favor del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página web del Ministerio, www.mimdes.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

